

ACTA DE LA REUNION CON CARÁCTER ORDINARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE RECOLECTORES Y CULTIVADORES DE TRUFA DE CASTILLA-LA MANCHA “TRUFARC”

En Molina de Aragón, a 13 de mayo de 2023, y en el salón de actos de la Comunidad del Real Señorío de Molina sito en la Plaza de San Francisco, nº 9, Molina de Aragón, se ha celebrado la reunión con carácter ordinario de la Asamblea General en segunda convocatoria a las 11,30 horas con los asistentes que a continuación se indican:

Secretario:	Roberto Martínez
Vocales:	Teodoro Gaona Martínez
Socios:	Cristóbal López Malo
	Oscar García
	Timoteo Herranz
	Andrés Cabada
	Laurentino Martínez
	Anastasio Berzosa
	Angel Madrid
	Ernesto Esteban (representado por Timoteo Herranz).

Acto seguido se procede a la lectura del ORDEN DEL DIA cuyos puntos, que son aceptados por mayoría, son los siguientes:

Primero: Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo: Continuidad de la Asociación
Tercero: Escrito a la Consejería de Agricultura
Cuarto: Plan de inversiones y actividades
Quinto: Ruegos y Preguntas.

El Presidente se ha disculpado por la imposibilidad de su asistencia.

Seguidamente, tras un detenido cambio de impresiones sobre los asuntos, se indican los siguientes

TEMAS TRATADOS:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

Es conocida y comentada el acta anterior, siendo aprobada por la mayoría de los asistentes.

2º) Continuidad de la Asociación.

1.- El Secretario expone que en la Asociación no hay participación activa de la mayoría de los socios y que habría que plantearse la unificación de Juntas de las Asociaciones en una única Junta, o la disolución de la Asociación y los socios que deseen estar asociados que se inscriban en otra Asociación de ámbito provincial, tal como se planteó en la última reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Truficultores de Castilla La Mancha (FATCLM).

La Asociación fue creada el 19 de mayo de 2.009 y después de 14 años se observa falta de interés por parte de los asociados.

El artículo 19º de los Estatutos dice que “La Asociación podrá disolverse:

- Por decisión de la Asamblea General y con acuerdo favorable de las 2/3 partes de los socios presentes o presentados.
- Por sentencia judicial.
- Por causas establecidas en el artículo 39 del Código Civil.
- Por haberse perdido la razón de su existencia o incumplimiento de sus fines esenciales.”

Y el artículo 20º dice: “En caso de disolución de la Asociación, se nombrará por Asamblea General una Comisión liquidadora, la cual, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará para fines que no podrán desvirtuar su naturaleza no lucrativa (fines institucionales, beneficios o similares a los suyos propios).”

Después de diversas intervenciones se acuerda renovar la Junta Directiva y realizar un último intento de dinamizar las iniciativas de la Asociación.

3º) Escrito Consejería de Agricultura.

El Secretario expone que el tratamiento por parte de la normativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las plantaciones de encinas micorrizadas es de cultivos forestales, con las consiguientes limitaciones en el futuro de las fincas implicadas. Indica que se envíe un escrito a la Consejería solicitando que dichas plantaciones (sobre todo por las que no han sido objeto de ayudas desde la propia Consejería) sean consideradas como Frutales.

4º) Plan de inversiones y actividades.

El pasado día 25 de febrero se celebró la XIII Feria de la trufa de la Comarca de Molina. Entre otras actividades se celebró una mesa redonda para exponer los diversos temas que atañen a las Asociaciones de truficultores de Castilla-La Mancha, con asistencia del presidente de la Federación Regional.

Se considera conveniente y necesario que las actividades a realizar se organicen y se programen desde la Federación FATCLM.

5º) Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,00 horas del 13 de mayo se levanta la sesión en el lugar que figura en el encabezamiento.

Molina de Aragón, a 20 de mayo de 2023

Fdo.: El Secretario

Roberto Martínez